



VISTO:

La Resolución CD-EXA: 375/2019, por la que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas autorizó la convocatoria a Concurso Público cerrado de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) Cargo Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva para la asignatura Matemática 1, de la carrera Licenciatura en Química (plan2011), Profesorado en Química (Plan 1997), Analista Químico (plan 2011), Licenciatura en Bromatología (plan 2008), que se dicta en Salta Capital, designando además el correspondiente Jurado y Veedores, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario emitir el instrumento legal de formalización de la convocatoria autorizada, fijando asimismo las correspondientes fechas de publicidad, de apertura y cierre de inscripciones, y demás aspectos formales del Concurso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concursos (aprobado por Resolución C.S. N° 661/88 y sus modificatorias) y la Res. CS N° 425/2017.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convocar a Concurso Público cerrado de antecedentes y prueba de oposición, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos – Resolución C.S. N° 661/88 y sus modificatorias– y la Res. CS N° 425/17 para la cobertura de cargos de la planta docente, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad: un (1) Cargo Regular

Categoría: Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación: Exclusiva

Asignatura: Matemática 1

Carrera: Licenciatura en Química (plan2011), Profesorado en Química (Plan 1997), Analista Químico (plan 2011), Licenciatura en Bromatología (plan 2008)

Asiento: Salta Capital

Dependencia: Departamento de Matemática

ARTICULO 2°.- Determinar los períodos de publicidad y de inscripción para el Concurso convocado en el artículo precedente, según se indica seguidamente:

APERTURA DE INSCRIPCIÓN: 21 de octubre de 2019 a hs. 10:00

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 04 de noviembre de 2019 a hs. 13:00

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas (Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia 5.150 – C.P. 4400 – Ciudad de Salta), en los horarios de 10:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 17:00 hs., a excepción del día del cierre de inscripción, en que el horario será de 10:00 hs. a 13:00 hs., pudiendo los interesados solicitar mayor información en la mencionada Dirección, en los horarios consignados.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que la documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el Reglamento de Concursos, y que la documentación relacionada



con la presente convocatoria que se adjunte en copia no certificada, podrá ser autenticada, en el momento de la inscripción, por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación, Secretaría de Extensión y Bienestar o Direcciones Administrativas de esta Facultad, a expreso pedido de los interesados y exclusivamente en los horarios previstos en el artículo anterior, siendo exigible a tal efecto la presentación de la documentación original.

ARTICULO 5°.- Indicar que los miembros del Jurado que intervendrá en el presente Concurso son los designados por Res. CD-EXA: 375/2019, según se explicita seguidamente:

#### MIEMBROS DEL JURADO

##### TITULARES

Prof. Jorge Eduardo GARZON  
Prof. Mirta Norma VELASQUES  
Prof. Adriana Cecilia ZAMAR

##### SUPLENTES

Ing. Claudia Susana VILLARREAL CANTIZANA  
Mag. Diego Luis ALBERTO  
Prof. Rosana Mabel COLODRO  
Dr. José Ignacio GARCIA  
Prof. Federico René DOPICO  
Mag. Florencia ALURRALDE  
Ing. Augusto Ariel ESTRADA VELASQUEZ

ARTICULO 6°.- Indicar que, de acuerdo a lo dispuesto por Res. CD-EXA: 375/2019, el gasto que demandare la designación resultante de la presente convocatoria se imputará a una (1) partida individual de idéntica categoría y dedicación, vacante por jubilación de la Prof. Gloria Elsa TARIFA.

ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia el Art. 57° del Reglamento de concursos, que establece: *"Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada."* (Res. C.S. N° 323/89).

ARTICULO 8°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 501/14 del Consejo Superior, cuyo Artículo 1° establece: *"Toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad."*

ARTICULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a las personas mencionadas en el art. 5° de la presente, a la docente que ocupa interinamente el cargo, por promoción transitoria: Prof. Adriana Mercedes QUISPE, a los docentes, cuya designación se imputa al cargo, motivo de esta convocatoria: Prof. Cristian Gabriel VILAHUR y Lic. Pedro Ariel MAMANI. Hágase saber al Departamento de Matemática, al Departamento Personal, a las Direcciones Generales Administrativas de la Facultad, a las Secretarías de la Facultad de Ciencias Exactas, a las demás Facultades, Sedes Regionales, Institutos y Asociaciones Sindicales Docentes (con personería o inscripción gremial) de la Universidad, publíquese en cartelera, en la página *web* de esta Unidad Académica y en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia.

MPC

  
Esp. WALTER ALBERTO GARZÓN  
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa